

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 SEP 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4618-2022 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para la agente Natalia SOZA, Legajo N° 818, dependiente de la División Mayordomía, quién cumplió funciones como moza en el edificio de los Bloques Políticos, conforme al detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias a la agente Natalia SOZA, Legajo N° 818, dependiente de la División Mayordomía, conforme al detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a la agente mencionada en el artículo 1°, según lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0520/22

Federico SCURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0520/22

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Fecha</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Natalia SOZA	818	16/09/22	16:00 Hs.	18:00 Hs.	02:00 Hs.
		19/09/22	16:00 Hs.	18:30 Hs.	02:30 Hs.

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO